

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### 2727 *Aprobación definitiva de la modificación del fichero de datos personales “Acuerdos y resoluciones”*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de día 11 de febrero de 2016, acordó lo siguiente:

“1. Aprobar definitivamente la modificación del fichero “Acuerdos y resoluciones” respecto a la información de la publicación permanente de los acuerdos de las reuniones plenarias y respecto a la inclusión de la referencia al Consejo Ejecutivo como órgano corporativo en el apartado b) Finalidad y usos.

De forma que el fichero tendrá el contenido siguiente:

NOMBRE DEL FICHERO:	ACUERDOS Y RESOLUCIONES
Órgano responsable	Corporación C. Palau Reial, 1 07001 PALMA
Finalidad i usos	Documentación de las actuaciones de los órganos corporativos: Pleno, Comisión Informativa, Consejo Ejecutivo, Comisión de Gobierno i Junta de Portavoces. Formación de los libros de actas. Registros vinculados con la fe pública. Procedimientos administrativos. Informe periódico mensual al Pleno para su control. Documentación de los órganos unipersonales: resoluciones de la Presidencia i de los consejeros. Transmisión en tiempo real de las sesiones del Pleno. Publicación permanente en la página web del Consell de Mallorca de los vídeos de las sesiones del Pleno.
Colectivos de personas	Personas físicas afectadas de forma directa –nominadas– por los acuerdos y resoluciones de los órganos corporativos. Personas integrantes de los órganos corporativos.
Procedimiento de recogida datos	De las personas interesadas o de los representantes legales mediante aportación de documentación. Actuación de los servicios de la Corporación.
Estructura básica del fichero	Datos de carácter identificativos y personales: nombre y apellidos. Imágenes y voz. Datos de carácter social: Datos circunstancias sociales: el fichero contiene la clase o tipo de acuerdo o resolución que le afecta directamente.
Cesiones	Las publicaciones previstas en la Ley. Interesados en los términos de la Ley 30/1992. Transmisión en directo de las sesiones plenarias. Publicación permanente en la página web del Consell de Mallorca de los vídeos de las sesiones del Pleno. Publicación de las actas en la página web del Consell Insular de Mallorca, previo expurgo de los datos personales (nombre y apellidos) (www.conselldemallorca.net)
Unidad para el ejercicio de derechos reconocidos en la LO 15/1999	Departamento de Presidencia C. Palau Reial, 1 07001 PALMA
Nivel de medidas de seguridad	Bajo
Soporte	Papel, informático

2. Publicar este acuerdo en el BOIB.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recuso que se considere pertinente.”

Palma, 19 de febrero de 2016

**Por delegación del presidente, el secretario general**

(Decreto de día 20 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio)

Jeroni M. Mas Rigo

